

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **soporte científico –técnico (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior)** para proyecto: “Gravedad de las reacciones alérgicas: del fenotipo al endotipo: SEVERAL” en la Unidad de Investigación de Alergia del IDISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo o la finalización del proyecto. El salario bruto anual será de 27.052.31€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta posición debe contar con disponibilidad para desplazarse a otros centros a nivel regional y estatal. Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Control de calidad de datos en bases de datos.
- Tratamiento matemático y análisis estadístico de datos.
- Preparación de tablas y figuras para publicaciones y presentaciones.
- Colaboración en la escritura de artículos.
- Colaboración con los investigadores clínicos de Alergia del IDISSC y con investigadores de otros centros asociados para la consecución de objetivos.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior (Licenciado o Grado + Máster en área Matemática/Estadística). Equivalencia a nivel Mec3.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **09 de mayo de 2023** y finalizará el día **13 de mayo de 2023**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22TS-18-2023**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia en análisis de datos masivos (multiómicos) en el área de Alergia o en Medicina (0-4 puntos)
2. Conocimiento avanzado de Excel, SPSS, Stata, R, Python (0-2 puntos).
3. Formación en técnicas para análisis de datos ómicos (espectrometría de masas, metabolómica, proteómica) (0-2 puntos)
4. Inglés fluido (hablado y escrito) (0-1 punto)
5. Movilidad (0-1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **09 de mayo de 2023**